



COMUNE DI PORDENONE
Servizi Demografici

GUIDA PRATICA PER I CITTADINI STRANIERI
(residenza, carta d'identità, certificazioni, ecc.)

SPAGNOLO

MUNICIPALIDAD DE PORDENONE

Servicio Demografico

GUÍA PRACTICA PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS (residencia, carnè de identidad, certificaciones, etc.)

PARA SOLICITAR LA RESIDENCIA

QUIEN PUEDE SOLICITARLA:

Todos los ciudadanos extranjeros que tienen el permiso de estancia (permesso di soggiorno) o la carta de estancia (carta di soggiorno) válida y que han establecido su domicilio habitual en la Municipalidad.

DONDE SOLICITARLA:

La solicitud de la residencia se hace personalmente en la oficina del Registro Civil de la Municipalidad (ufficio Anagrafe), rellenando el formulario apropiado.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

- permiso de estancia (permesso di soggiorno) o carta de estancia (carta di soggiorno) válida;
- pasaporte o documento equivalente
- número de identificación fiscal (codice fiscale)
- permiso de conducir (si se tiene)
- numero de matricula de los vehiculos registrados por cada componente de la familia (si se tienen).

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR DESPUES DE LA SOLICITUD DE LA RESIDENCIA:

- Documentos originales, traducidos al italiano, que comprueban el estado civil (casado/a, soltero/a, etc.), la composición de la familia y certificados de nacimiento. Los certificados obtenidos en el exterior deben ser traducidos al italiano y contener la legalización de la autoridad diplomática o consular italiana en el país de origen.

CAMBIO DE DIRECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD

QUIEN DEBE SOLICITARLA:

Cada componente de la familia debe notificarlo por sí mismo y por las personas sobre las cuales ejerce la patria potestad o la tutela. El cambio de dirección se hace personalmente a la oficina del Registro Civil de la Municipalidad.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

- documento de identificación
- permiso de conducir (si se tiene)
- numero de matricula de los vehiculos registrados por cada componente de la familia (si se tienen).

RENOVACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DOMICILIO HABITUAL PARA LOS RESIDENTES

Dentro de 60 días de la renovación del permiso de estancia, el extranjero está obligado a renovar la declaración de domicilio habitual.

DONDE SE DEBE DECLARARLA:

La declaración se presenta personalmente a la oficina del Registro Civil de la Municipalidad de residencia.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR:

Permiso de estancia (permesso di soggiorno) / carta de estancia (carta di soggiorno) renovada.

CONSECUENCIAS EN EL CASO QUE NO SE HACE LA RENOVACIÓN:

Primero el extranjero será invitado a cumplir con ésta obligación y, si no lo hace, será cancelado del Registro Civil.

CARNÉ DE IDENTIDAD (CARTA D'IDENTITA')

QUIEN PUEDE SOLICITARLA:

Solamente el interesado.

DONDE SOLICITARLA:

La solicitud se efectúa en la oficina del Registro Civil.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

- Pasaporte o otro documento equivalente válido
- Tres fotografías en formato carné iguales y recientes
- Permiso de estancia (permesso di soggiorno) o carta de estancia (carta di soggiorno) válida.

AUTOCERTIFICACIÓN (AUTOCERTIFICAZIONE)

La autocertificación es una declaración presentada y firmada del interesado que sustituye los normales certificados en todos los efectos legales.

CUANDO UTILIZARLA:

Puede ser utilizada solamente en el caso que se debe comprobar situaciones, hechos y cualidades personales certificables o demostrables de parte de sujetos públicos o privados italianos (certificado de nacimiento, matrimonio, residencia, estado de familia, etc.)

DONDE SE PUEDEN ENCONTRAR LOS MODULOS:

En todas las instituciones públicas que lo solicitan o en todas las oficinas de la Municipalidad.

A QUIEN PRESENTARLA:

Puede ser presentada en todas las oficinas públicas y en todas las instituciones de servicio público (Enel / , acueducto, etc.)